

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN CONJUNTA DEL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL E INNOVACIÓN Y DEL DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y ADICCIONES POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN CONJUNTA DEL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL E INNOVACIÓN Y DEL DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y ADICCIONES, POR LA QUE SE CONVOCAN LOS PROYECTOS DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD "HIGIENE Y CUIDADO PERSONAL. PREVENCIÓN DE INFECCIONES EN EL ENTORNO ESCOLAR", PARA EL CURSO ESCOLAR 2021-2022.

La Resolución Conjunta del Director General de Formación Profesional e Innovación y del Director General de Salud Pública y Adicciones, por la que se convocan los Proyectos de Educación para la Salud "Higiene y cuidado Personal. Prevención de Infecciones en el Entorno Escolar", para el curso escolar 2021-2022, publicada el 29 de octubre de 2021 en tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Cultura, establece en el tercer párrafo de su resuelvo séptimo:

## Séptimo.- Tramitación del procedimiento.

El órgano instructor, a la vista del expediente y del informe de la Comisión de selección, formulará la Propuesta de Resolución provisional de proyectos seleccionados y no seleccionados, con indicación de su puntuación de baremo, y en su caso, de proyectos excluidos, que se publicará en el Tablón de anuncios (www.educarm.es) de la Consejería de Educación y Cultura, concediendo un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones, de lo que se informará a los centros interesados.



## RESUELVEN,

**Primero.** Acordar la aplicación de la tramitación de urgencia prevista en el artículo 33.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el cual se reducen a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, a la *Resolución Conjunta del Director General de Formación Profesional e Innovación y del Director General de Salud Pública y Adicciones, por la que se convocan los Proyectos de Educación para la Salud "Higiene y cuidado Personal. Prevención de Infecciones en el Entorno Escolar", para el curso escolar 2021-2022, publicada el 29 de octubre de 2021, en tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Cultura.* 

**Segundo.** Modificar el texto del tercer párrafo de su resuelvo séptimo 'Tramitación del procedimiento" de la citada Resolución, que se sustituye, resultando con la siguiente redacción:

## "Séptimo.- Tramitación del procedimiento.

El órgano instructor, a la vista del expediente y del informe de la Comisión de selección, formulará la Propuesta de Resolución provisional de proyectos seleccionados y no seleccionados, con indicación de su puntuación de baremo, y en su caso, de proyectos excluidos, que se publicará en el Tablón de anuncios (www.educarm.es) de la Consejería de Educación y Cultura, concediendo un plazo de 5 días hábiles para presentar alegaciones, de lo que se informará a los centros interesados."

El Director General de Formación Profesional e Innovación.

El Director General de Salud Pública y Adicciones

Fdo. Juan García Iborra

Fdo. José Jesús Guillén Pérez

